

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE AGOSTO DE 2021
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE:

Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:

D. César Díaz Maza
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
D. Pedro Nalda Condado
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. Daniel Portilla Fariña
D. Victoriano González Huergo
D. Javier Ceruti García de Lago
D. Felipe Pérez Manso

En la ciudad de Santander siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se reunió por videoconferencia la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza. Todos los miembros de la Junta de Gobierno Local acreditaron su identidad y manifestaron encontrarse en territorio español. Igualmente, quedó asegurada la comunicación entre los asistentes y garantizado el carácter secreto de la reunión.

Igualmente estuvieron presentes por videoconferencia expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

688/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de 16 de agosto de 2021.

689/2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES:

B.O.E. nº 201 de 23 de agosto de 2021. *Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.* Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de recuperación,



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

transformación y resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

B.O.C. nº 162 de 23 de agosto de 2021. *Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.* Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.

B.O.C. nº 160 de 19 de agosto de 2021. *Consejería de Industria, Turismo, Innovación Transporte y Comercio.* Orden IND/47/2021, de 9 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica.

B.O.C. nº 160 de 19 de agosto de 2021. *Consejería de Industria, Turismo, Innovación Transporte y Comercio.* Orden IND/46/2021, de 9 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Oficinas de Información al Consumidor de municipios y mancomunidades de municipios para el año 2021.

B.O.C. nº 161 de 20 de agosto de 2021. *Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.* Resolución por la que se acuerda realizar el trámite de consulta pública previa respecto de la futura Ley de Juventud de Cantabria.

CONTRATACIÓN

690/3. ADJUDICACIÓN del contrato de obras de pavimentación de varias calles a Servicios y Obras del Norte, S.A. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2020 resultó aprobado el expediente para contratar las obras de pavimentación de varias calles del término municipal de Santander (año 2019), por un presupuesto de licitación de 1.350.114,73 € (1.115.797,30 € más 234.317,43 € correspondientes al 21 % de IVA), y un plazo de ejecución de 6 meses, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración. El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 2 de diciembre de 2020 y han sido presentadas las siguientes ofertas, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020: Señor, S.A.; UTE Rucecan, S.L. - Asfaltos de Camargo; Copsesa; UTE Gicsa-Cobosa; UTE Arruti Santander, S.A- Sercon, S.L.; y Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A. La Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de febrero de 2021, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras:

Cuadro de valoración técnica:

Ofertas presentadas	Programa 24 puntos	Memoria 20 puntos	Impacto obra 5 puntos	Total 49 puntos
UTE Arruti – Sercon	7	8	11	31

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	------------------------------------



100000983351b0e38407e53a0080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Copsesa	8	9	12	5	34
UTE Gicsa-Cobosa	7	8	10	4	29
Senor, S.A.	9	9	16	5	39
UTE Rucecan – Asfaltos de Camargo	9	10	14	5	38
Ascan, S.A.	9	10	16	5	40

Ofertas económicas:

Ofertas presentadas	Oferta económica	Plazo garantía
Ute Arruti – Sercon	794.500,00	4+1= 5 años
Copsesa	881.479,87	4+1= 5 años
UTE Gicsa-Cobosa	743.121,00	4+1= 5 años
Senor, S.A.	752.476,27	4+1= 5 años
UTE Rucecan – Asfaltos de Camargo	834.735,13	4+1= 5 años
Ascan, S.A.	942.848,72	4+1= 5 años

Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación por orden decreciente:

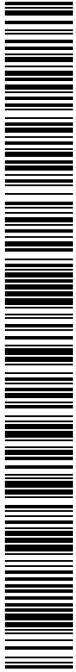
Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Senor, S.A.	39	49,86	88,86
Ascan, S.A.	40	27,62	80,00
UTE Rucecan – Asfaltos De Camargo	38	39,88	77,88
UTE Arruti – Sercon	31	44,71	75,71
Copsesa	34	34,58	68,58
Ute Gicsa-Cobosa	29	51,00	67,62

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa mejor valorada ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva, así como el programa de gestión medioambiental de la obra. En consecuencia, visto el informe del Servicio de Intervención de fecha 17 de agosto de 2021, en el que se fiscaliza sin reparos. El Concejal de Innovación, Contratación y Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de varias calles del término municipal de Santander (año 2019) a la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR, S.A., (CIF A-39044912. Domicilio Avenida Castañeda nº 7 - Bajo, 39005 Santander) por importe de 910.496,29 € (752.476,27 €, más 158.020,02 € de IVA 21 %), con un plazo de ejecución de 6 meses y un plazo de garantía de 5 años, por resultar la oferta mejor puntuada. **SEGUNDO.** Aprobar el gasto por importe de 910.496,29 € (752.476,27 €, más 158.020,02 € de IVA 21 %), a favor de la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR (CIF A-39044912). Autorizar y disponer con cargo a las siguientes anualidades: Año 2021, 800.000 € (IVA incluido) con cargo a la partida 01009.1530.61029, referencia 22021/22365, del Presupuesto General vigente; año 2022, 110.496,29 € (IVA incluido), con cargo al ejercicio correspondiente. **TERCERO.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

691/4. ADJUDICACIÓN del contrato de obras de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes, tramo El Mercado – Cardenal Cisneros) a Servicios y Obras del Norte, S.A. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2020 resultó aprobado el expediente para contratar las obras de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes (tramo El Mercado - Cardenal Cisneros), por un presupuesto de licitación de 504.762,05 € (417.158,72 € más 87.603,33 € de IVA 21%) y un plazo de ejecución de 6 meses, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración. El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 14 de enero de 2021 y han sido presentadas las siguientes ofertas, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021: Senor, S.A.; UTE Arruti Santander, S.A., - Sercon, S.L.; Riu, S.A.; Técnicos Asociados Minero Industriales, S.A., TAMISA; Rucecan, S.L.; Tedcon Integral, S.L.; Constructora Obras Publicas San Emeterio, S.A., COPSESA; Siecsa, Construcción y Servicios, S.A., SIEC, S.A.; UTE Gicsa – Cobosa; UTE Seranco – Cannor; y Aceinsa Movilidad, S.A. La Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de marzo de 2021, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras:

Cuadro de valoración técnica:

Ofertas presentadas	Programa 24 Puntos		Memoria 20 puntos	Impacto obra 5 puntos	Total 49 puntos
Senor, S.A.	19	16	4	39	19
UTE Arruti - Sercon	18	16	4	38	18
Riusa, S.A.	11	11	3	25	11
Tamisa	11	7	1	19	11
Rucecan, S.L.	18	14	4	36	18
Tedcon Integral, S.L.	13	10	4	27	13
Copsesa	19	14	4	37	19
Siec, S.A.	19	16	4	39	19
UTE Gicsa - Cobosa	15	10	3	28	15
UTE Seranco - Cannor	11	7	3	21	11
Aceinsa Movilidad, S.A.	13	13	4	30	13

Ofertas económicas:

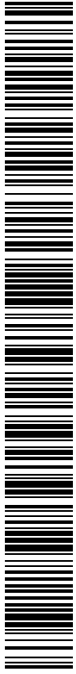
Ofertas presentadas	Oferta económica	Plazo garantía
Senor, S.A.	283.051,18 €	4+1= 5 años
UTE Arruti - Sercon	308.600,00 €	4+1= 5 años
Riusa, S.A.	328.100,00 €	4+1= 5 años
Tamisa	325.000,00 €	4+1= 5 años
Rucecan, S.L.	326.510,15 €	4+1= 5 años
Tedcon Integral, S.L.	332.717,09 €	4+1= 5 años
Copsesa	312.493,60 €	4+1= 5 años
Siec, S.A.	312.000,00 €	4+1= 5 años
UTE Gicsa - Cobosa	317.624,11 €	4+1= 5 años
UTE Seranco - Cannor	290.700,00 €	4+1= 5 años
Aceinsa Movilidad, S.A.	302.857,23 €	4+1= 5 años

Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación por orden decreciente:

Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Senor, S.A.	39	51,00	90,00
UTE Arruti - Sercon	38	42,38	80,38
Siec, S.A.	39	41,23	80,23
Copsesa	37	41,07	78,07
Aceinsa Movilidad, S.A.	30	44,32	74,32
Rucecan, S.L.	36	36,64	72,64
UTE Seranco - Cannor	21	48,42	69,42
UTE Gicsa - Cobosa	28	39,44	67,44
Tedcon Integral, S.L.	27	34,68	61,68
Riusa, S.A.	25	36,13	61,13
Tamisa	19	37,11	56,11

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa mejor valorada ha procedido a la

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	------------------------------------



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva, así como el programa de gestión medioambiental de la obra. En consecuencia, visto el informe del Servicio de Intervención de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se fiscaliza sin reparos. El Concejal de Innovación, Contratación y Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la adjudicación del contrato de obras de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes (tramo El Mercado - Cardenal Cisneros) a la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR, S.A. (CIF A-39044912. Domicilio Avenida Castañeda nº 7 - Bajo. CP 39005 Santander) por importe de 342.491,93 € (283.051,18 €, más 59.440,75 € de IVA 21 %), con un plazo de ejecución de 6 meses y un plazo de garantía de 5 años, por resultar la oferta mejor puntuada. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 342.491,93 € (283.051,18 €, más 59.440,75 € de IVA 21 %), a favor de la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR (CIF A-39044912), con cargo a la partida 01009.1532.61001, referencia 22021/2011 y 22021/22361, del Presupuesto General vigente. **TERCERO.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

PATRIMONIO

692/5. ACEPTACIÓN de la donación de obras de Ángel de la Hoz, Miguel Vázquez, Ángel María de la Hoz, Pujol Grau, Antonio R.W., Albert Casals, Antonio Acebo, Puchi Incera y Juan Manuel Puente. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

“Visto escrito remitido por D. Salvador Carretero Rebés, director del MAS, en el que informa favorablemente la aceptación de la donación que realiza D. Alberto de la Hoz de la Escalera, en nombre propio y representación de los herederos de D. Ángel de la Hoz Fernández-Baldor, de 364 obras de su propiedad que se describen más adelante. Visto informe emitido por la Jefe del Servicio de Patrimonio y vistos los demás trámites y actuaciones del expediente. El Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe, previo informe de la Intervención municipal, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDOS: PRIMERO.** Aceptar la donación que realiza D. Alberto de la Hoz de la Escalera, en nombre propio y representación de los herederos de D. Ángel de la Hoz Fernández- Baldor, con DNI ***59.37*-* , de las siguientes obras de su propiedad:

Autor	Título	Cronología	Dimensiones	Técnica	Soporte
Hoz, Ángel de la	Espacio dinámico	1997	130 x 162 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Cruzados	1998	146 x 130 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Y el mar		116 x 86 cm	mixta	
Hoz, Ángel de la	ST(rocas)		49,6 x 59,8 cm	óleo	tabla
Hoz, Ángel de la	Expresivos	1991	34 x 50 cm	óleo	cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título (rocas grises)		49,5 x 59,2 cm	óleo	tabla
Hoz, Ángel de la	Fuerza central	1996	60 x 23 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Despertar	2008	73 x 60 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Curva	2008	73 x 92 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Torero	1960	30 x 24 cm	óleo	cartón
Hoz, Ángel de la	Cardos	1952	26 x 15 cm	óleo	tablex
Hoz, Ángel de la	Pseudo paisaje	1997	50 x 34 cm	óleo	cartón
Hoz, Ángel de la	Ensamblados de otoño	1978	85 x 76 cm	mixta	
Hoz, Ángel de la	Signos	1987	130 x 90 cm	óleo	tabla
Hoz, Ángel de la	Horizonte	2009	98 x 130 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Rojo ascendente	1996	130 x 97 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Sin título	1996	131 x 97 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Concreción negra II	1996	73 x 60 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Colgante	2008	73 x 60 cm	óleo	lienzo

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	------------------------------------



100000983351b0e39407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Hoz, Ángel de la	Inciso rojo	2009	100 x 82 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Alerta	1997	73 x 92 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Ondulación	1998	81 x 100 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Destellos	1997	73 x 92 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Composición en azul	1997	100 x 81 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	La señal	1997	74 x 54 cm	guache	papel
Hoz, Ángel de la	Cabeza	1995	42 x 30 cm	monotipo	
Hoz, Ángel de la	La tarde	1995	30 x 23 cm	óleo	papel
Hoz, Ángel de la	Lazadas	1991	50 x 34 cm	óleo	cartón
Hoz, Ángel de la	Trazos	1999	15 x 28 cm	guache	papel
Hoz, Ángel de la	El final	1995	18 x 21 cm	guache	papel
Hoz, Ángel de la	Conglomerado	2003	42 x 32 cm	collage	
Hoz, Ángel de la	La caída	1997	68 x 54 cm	guache	papel
Hoz, Ángel de la	Vírgula roja	1997	74 x 54 cm	guache	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (tronco)	2000	39 x 56 cm	aguafuerte	papel
Hoz, Ángel de la	Censurado	1998	56 x 37,6 cm	aguatinta	papel
Hoz, Ángel de la	Rito	1999	74 x 54 cm	mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Leño	1999	70 x 54 cm	mixta	papel
Hoz, Ángel de la	La hora justa	1999	70 x 50 cm	mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Lazo para miradas	1986	65 x 50 cm	acrílico	papel
Hoz, Ángel de la	Maderas	1999	87 x 70 cm	mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Empalizada	1999	92 x 73 cm	mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		variables	piedra	
Hoz, Ángel de la	Sin título		variables	piedra	
Hoz de la					
Escalera, Ángel M ^e de la	Dos huevos negros		46,3 x 38,2 cm	óleo	lienzo
Desconocido	Torero		63,7 x 49 cm	óleo	lienzo
Vázquez, Miguel	Bodegón de la máscara	1946	59,5 x 49,6 cm	óleo	lienzo
Vázquez, Miguel	Bodegón con mimosas y pinceles	1946	59,5 x 49,6 cm	óleo	lienzo
Vázquez, Miguel	Retrato de Victor Pérez Vizcaino	1949	72,7 x 63 cm	óleo	lienzo
Grau, Pujol	Proyecto AB		105 x 35 cm	mixta	porex
Antonio R.W.	Caballeros	1949	54,7 x 45 cm	grafito	papel
Casals, Albert	Testimonio		60 x 73,2 m	mixta	lienzo
Acebo, Antonio	Sin título (abstracción en verdes)	1998	35 x 28 cm	óleo	tabla
Acebo, Antonio	Sin título	1979	81,7 x 100 cm	óleo	lienzo
Incera, Puchi	Nosotros geometras queremos nuestro salario		30 x 55 cm	óleo	lienzo
Puente, Juan Manuel	Paisaje		35,5 x 26,7 cm	óleo	lienzo
Puente, Juan Manuel	Sin título	c. 1989	70 x 70 cm	óleo	lienzo
Puente, Juan Manuel	Sin título	c. 1990	71 x 70 cm	óleo	lienzo
Hoz, Ángel de la	Viejos maderos	2000	55,5 x 39 cm	Aguafuerte/ aguatinta	papel
Hoz, Ángel de la	Tronco seco	2000	55,5 x 39 cm	Aguafuerte/ aguatinta	papel
Hoz, Ángel de la	Lábaro	1986	64 x 52,5 cm	Temple y tela	cartulina
Hoz, Ángel de la	Escudo partido	1986	65 x 53,5 cm	Temple y tela	cartulina
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras con buey		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras, monstruos		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras con barril		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras en peana		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras femeninas		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras con barco		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras femeninas		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figuras en barco		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Tres figuras		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figura femenina frontal		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figura femenina		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Tres figuras femeninas		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Figura femenina		63 x 43 cm	Lápiz	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Dos figuras femeninas		63 x 43 cm	Lápiz y carboncillo	papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Apuntes de figuras. Dos figuras femeninas		76 x 50 cm	Rotulador	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Composición	1975	75,5 x 56,5 cm	acrílico	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Marina	1997	70,4 x 50 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		66 x 49,5 cm	Cartulina	Cartón
Hoz, Ángel de la	Expedición la balsa	1970	75,5 x 56,5 cm	Acrílico y tela	cartulina
Hoz, Ángel de la	Torso	1975	75,5 x 56,5 cm	Acrílico	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Reunión	1979	75,5 x 56,5 cm	Lápiz/papel cebolla	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Lábaro		76 x 56,5 cm	Acrílico y rotulador/ cartulina	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Sin título	1999	75 x 56 cm	Grabado	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Remolino	1997	74 x 58 cm	Acrílico	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Remolino	1997	75 x 58 cm	Acrílico	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Traposucio	2006	75,5 x 56 cm	Mixta/collage. Tela y pigmentos	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	Traposucio	2006	50 x 70 cm	Mixta/collage. Tela y pigmentos	Papel Canson
Hoz, Ángel de la	La Norma	2008	78 x 59,5 cm	Acrílico/collage. Pigmentos y cartulina	Papel

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	--------------------------------



100000983351b0e39407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc>

Varios autores (¿Ángel de la Hoz, Esteban de la Foz, Guzón?)	Testón	1978	78 x 59,5 cm	Mixta. Acrílico y tinta china	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título	c. 1978	65 x 50 cm	Mixta. Acrílico y tinta china	Cartulina
Varios autores (Ángel de la Hoz, Esteban de la Foz, Lamba)	Testón	1978	72 x 48,5 cm	Mixta. Acrílico y tinta china	Cartón
Hoz, Ángel de la	Soldados	1939	23,5 x 17,5 cm (mancha). Lámina: 50 x 32,5 cm	Grabado	Papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Castillo de Agüero	1939	27,5 x 21 cm. Cartulina: 50 x 32,5 cm	lápiz	Papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Chiste. Trabajos forzados	1938	27,5 x 21 cm. Cartulina: 50 x 32,5 cm	Mixta. Lápiz, acuarela	Papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Desnudo)		31,5 x 20,5 cm. Paspard: 43,5 x 33,5 cm.	Mixta. Lápiz, acuarela	Papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Figura)	1951	30,5 x 20,5 cm. Cartulina: 41,2 x 28,5 cm.	Acrílico	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Figura con remo)		34,5 x 23 cm. Cartón: 46 x 32 cm.	Mixta. Rotulador, Collage	Cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Gato)	1980	32 x 20 cm. Cartulina: 50,5 x 32,5 cm.	Grabado	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Gallo)		24 x 18 cm. Cartulina: 50 x 33 cm.	Mixta. Acrílico y cera	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Ilustración	1978	25 x 25 cm. Cartulina: 42 x 32 cm.	Mixta. Tinta, collage	cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título	1992	28,5 x 21,5 cm. Cartulina: 50 x 32,5 cm.	Mixta. Fotografía, collage	Cartulina
Hoz, Ángel de la	Equilibrio	1996	33,5 x 23 cm. Cartulina: 45,5 x 34,5 cm.	Temple	Cartón/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Conchita Ausin	1942	17 x 14,5 cm. Cartulina: 33 x 29,5 cm.	Tinta	Papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Mujer de espaldas)	1952	23 x 10 cm. Cartulina: 29,5 x 24, 5 cm.	Mixta. Tinta y dibujo acarelado	Papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Apunte de figuras)	1949	22,2 x 17 cm. Cartulina: 30 x 25 cm.	Mixta. Lápiz, acuarela	Papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	En el cafetín del puerto	1935	21,1 x 15 cm. Cartulina: 33,5 x 26, 5 cm.	Mixta. Lápiz, acuarela	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Plaza Vieja e Iglesia de la Compañía	1991	9 x 14 cm. Cartulina: 29,5 x 24 cm.	Mixta. Dibujo acarelado	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Apunte de figura)		21 x 15 cm. Cartulina: 29,5 x 21,5 cm.	Bolígrafo	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título. (Apunte de figura femenina)	1953	21,5 x 22 cm. Cartulina: 30 x 22 cm.	Bolígrafo	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Las Ramblas desde la Plaza de Cataluña	1946	16,5 x 12 cm	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	El ganador del concurso de "swing"	1946	16,5 x 12 cm	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Uno de la serie B ("Rebeca") (En el "Buen Humor")	1946	16,5 x 12 cm	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	El descubridor del telar astronómico (Las Ramblas)	1946	16,5 x 12 cm	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Figura femenina con caldero)		16,5 x 12 cm	Mixta. Lápiz, acuarela	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Figura femenina con carrito)		12 x 16,5 cm	Mixta. Lápiz, acuarela	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de figura)		18 x 13 cm	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de figura animal)		18 x 18 cm	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto, tigre)		18 x 18 cm	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto)		32 x 22 cm	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto)		26 x 18,5 cm	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de perfil masculino)		19,5 x 15,5 cm	Lápiz de color	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de perfil femenino)		20 x 15 cm	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de anciana de perfil)		20 x 17,5 cm	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de figura fantástica)		26 x 19,5 cm	Lápiz	papel kraft
Hoz, Ángel de la	Santyllana		17 x 12,5. Cartulina: 30 x 22,5 cm	Acrílico	papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Ángel de la Hoz, Santander		20 x 14,4. Cartulina: 30 x 22 cm	Mixta. Acrílico, collage	papel/cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título (Figura con remo)	1973	33 x 25 cm.	Mixta. Grabado, tinta y acrílico	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Figura con remo)	1973	34 x 25 cm.	Mixta. Grabado, tinta y acrílico	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Boceto de maternidad)		35 x 25,5 cm.	Bolígrafo	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título (desnudo femenino en paisaje)	1956	38 x 27	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (desnudo femenino en orilla)	1956	38 x 27	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (desnudo femenino en paisaje)	1956	27 x 38	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (desnudo femenino en paisaje)	1956	27 x 38	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		51 x 33 cm	Mixta, collage	cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título		51 x 33 cm	Mixta, collage	cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título		18,5 x 9,5 cm	Bolígrafo	papel

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14

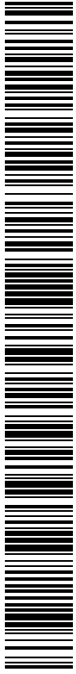


1000009833510e39407e3a0080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Hoz, Ángel de la	Pancho Cossío		22 x 16 cm.	Mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Pancho Cossío		23 x 16 cm.	Mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Pancho Cossío		24 x 16 cm.	Mixta	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		31 x 21,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pito y tambor (cicero)		22,5 x 30 cm.	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Tambor y virago, danzantes (Cabezón de la Sal)		22,5 x 30 cm.	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Capitán Calabrote (Caricatura de marineros)		25,5 x 19 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Felicitación navideña)	2000	33,5 x 11,5 cm.	Mixta, collage	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título (Felicitación navideña)	2000	33,5 x 11,5 cm.	Mixta, collage	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título (Felicitación navideña)	2000	33,5 x 11,5 cm.	Mixta, collage	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título		25 x 18,5 cm.	Monotipo	papel fotográfico/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título		26 x 18,5 cm.	Monotipo	papel fotográfico/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título		27 x 18,5 cm.	Monotipo	papel fotográfico/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Lábaro	1986	31,5 x 21,5 cm.	Mixta	bolígrafo, acuarela/ papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		31,5 x 21,5 cm.	Mixta	bolígrafo, acuarela/ papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		31,5 x 21,5 cm.	Mixta	bolígrafo, acuarela/ papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		31,5 x 21,5 cm.	Mixta	bolígrafo, acuarela/ papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (mujer sentada de espaldas)		32 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura femenina desnuda en tocador)		32 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (mujer sentada)		33 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura con espejo)		34 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (tres figuras)		36 x 22 cm.	Mixta, bolígrafo, acuarela	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (rio con rocas)		35 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura femenina)		37 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura femenina)		38 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura femenina en orilla)		39 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (figura femenina sentada con carta)		40 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (toro)		41 x 22 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		42 x 22 cm.	Rotulador	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		43 x 22 cm.	Rotulador	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		44 x 22 cm.	Rotulador	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (boceto de casa)		22 x 15,5 cm.	Lápiz	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (boceto autorretrato)		31 x 21,5 cm.	Bolígrafo	cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título		33 x 25 cm.	Monotipo	cartulina
Hoz, Ángel de la	Sin título		26 x 33 cm.	Monotipo	cartulina
Hoz, Ángel de la	La Pecera		29 x 26,5 cm.	Mixta, collage	cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título		42 x 30 cm.	Fotorreproducción	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		8,5 x 6,2 cm.	Óleo	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Ancora	2006	13,5 x 11 cm.	Óleo	papel
Hoz, Ángel de la	Duna	2006	11 x 24,4 cm. Cartulina: 22 x 32 cm.	Óleo	papel/ cartulina
Hoz, Ángel de la	Boceto para país de abanico	2003	50 x 31 cm.	Mixta, guache, collage	papel/cartón
Hoz, Ángel de la	Maqueta calendario Cantabria 1989	1989	50 x 32,5 cm.	Mixta, fotografía, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Maqueta calendario Cantabria 1990	1989	51 x 32,5 cm.	Mixta, fotografía, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Ilustración cuento del premio tertulia Goya		23 x 16,7 cm.	Mixta, collage, bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Capitán Calabrote	1944	9 x 15 cm.	Bolígrafo	papel
Hoz, Ángel de la	Llega a Puertochico el Capitán Calabrote		45,5 x 32 cm.	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Aventuras del Capitán Calabrote. Prólogo		45,5 x 32 cm.	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Aventuras del Capitán Calabrote. Capítulo I, Tormenta en el Pacífico		45,5 x 32 cm.	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Aventuras del Capitán Calabrote. Capítulo II, "La vaca marina"		45,5 x 32 cm.	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Aventuras del Capitán Calabrote. Capítulo III, Balseando		45,5 x 32 cm.	Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Eruditos	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Cómo se inventó el arco de herradura	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Ignorancia	1942		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Después del naufragio	1942		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	El inventor	1942-1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Oficina	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	En el Paleolítico	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Timoteo	1942		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	¿Qué hace ahí buen hombre?	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	El primero de la clase	1944		Tinta	papel

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	--------------------------------

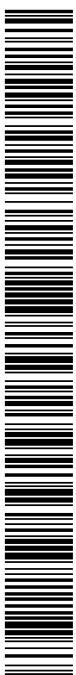


10000098a3351b0e39407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc>

Hoz, Ángel de la	Viñeta (cañón)	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Viñeta (pitufo)	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Viñeta (La Alhambra)	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Viñeta (Espada)	1943		Tinta	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Fachadas)		31 x 17,5 cm.	Fotografía	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo (portada/texto)	1985	32 x 17,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 1	1985	33 x 17,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 2	1985	34 x 17,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 3	1985	35 x 17,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 4	1985	36 x 17,5 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 5	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 6	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 7	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 8	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 9	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 10	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión: los animales de José Luis Hidalgo 11	1985	56 x 39 cm.	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 39 cm.	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	50 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	51 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	52 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	53 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	54 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	55 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	56 x 35	Grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo	1985	57 x 35	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 1	1985	58 x 35	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 2	1985	59 x 35	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 3	1985	60 x 35	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 4	1985	61 x 35	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 5	1985	50 x 23 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 6	1985	30 x 23 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 7	1985	34 x 33 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	------------------------------------



10000098a3351b0e38407e53a0080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 8-1	1985		Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 8-2	1985		Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 8-3	1985		Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 9	1985	34 x 24,5 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 10	1985	30 x 22 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, nº 11	1985	42 x 24 cm.	Mixta, grabado, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 1	1985	49 x 32 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 2	1985	37 x 24 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 3	1985	26 x 20 cm	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 4	1985	34 x 20,5 cm.	Tinta	Acetato, papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 5	1985	24 x 14,5 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 6	1985	26,5 x 21 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 7	1985	25,5 x 20 cm.	Tinta	Acetato, papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 8	1985	42 x 31 cm.	Tinta	Acetato, papel cebolla
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 9	1985	45 x 21 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 10	1985	40 x 20 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Pruebas de impresión de los animales de José Luis Hidalgo, Fotolito nº 11	1985	22 x 11 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	15 x 12 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	32 x 38 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	22,5 x 15,5 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	21 x 28 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	50 x 65,5 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	51 x 65,5 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	33 x 25 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	50 x 65,5 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	39 x 29 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	40 x 29 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	38 x 30 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	32 x 22 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Fotolito	1985	30 x 40 cm. Cartulina: 65 x 50 cm.	Tinta	Acetato
Hoz, Ángel de la	Vaca	1929		Mixta, bolígrafo, lápiz, acuarela	Papel
Hoz, Ángel de la	Cena	1930			
Hoz, Ángel de la	Bosque	1936			
Hoz, Ángel de la	Guerra	1938			
Hoz, Ángel de la	Guerra	1939			
Hoz, Ángel de la	Figuras	1946			
Hoz, Ángel de la	Playa	1948		Mixta, bolígrafo, lápiz, acuarela	Papel
Hoz, Ángel de la	Cena	1966			
Hoz, Ángel de la	Trabajos	1942			
Hoz, Ángel de la	Soldado	1939			
Hoz, Ángel de la	Remos	1944			
Hoz, Ángel de la	El Bock	1935	33 x 25 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Tinta	Papel
Hoz, Ángel de la	Autorretrato	1953		Mixta, bolígrafo, lápiz, acuarela	Papel
Hoz, Ángel de la	Playa	1953			
Hoz, Ángel de la	Retrato de Mujer				
Hoz, Ángel de la	Paisaje				
Hoz, Ángel de la	Niño				
Hoz, Ángel de la	Paisaje				
Hoz, Ángel de la	Bucaro	1955	39 x 29 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Monotipo, grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Clown	1955	40 x 29 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Monotipo, grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Plato de carne	1955	38 x 30 cm Cartulina: 65	Monotipo, grabado	Papel

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	--------------------------------



100000983351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

			x 50 cm		
Hoz, Ángel de la	Negrilo	1955	32 x 22 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	La oferta	1957	30 x 40 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Monotipo, grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Subida a Miera	1960	28 x 37 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Tinta	Papel
Hoz, Ángel de la	Paisaje	1959	29 x 43 cm Paspartú: 75 x 50 cm	Monotipo, grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Ensenada	1960	31 x 42 cm Cartulina: 50 x 60 cm	Monotipo, grabado	Papel
Hoz, Ángel de la	Pesa	1970	41 x 31 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Esquirla	1970	25 x 24 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Huellas	1970	29 x 13 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Marcas	1970	29 x 22 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Bloque	1970	63 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Asentamiento	1971	63 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Remero	1973	47 x 34 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Boxeadores	1973	47 x 34 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Doble	1975	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Cuádrupel	1975	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Dos más dos	1975	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Dos y dos	1976	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	1955	31 x 29 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Disputa	1978	34 x 26 cm Cartulina: 59 x 45 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	la Fuga	1978	34 x 25 cm Cartulina: 59 x 45 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Conglomerado	1985	38 x 29 cm Cartulina: 59 x 45 cm	Fotoimpresión	Papel
Hoz, Ángel de la	Gallo		36 x 34 cm Cartulina: 59 x 45 cm	Pastel	Papel
Hoz, Ángel de la	Gallo		36 x 34 cm Cartulina: 59 x 45 cm	Pastel	Papel
Hoz, Ángel de la	Pendón roto	1976	52 x 43 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	De dos	1985	25 x 21 cm Cartulina: 65x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Pez	1985	50 x 35 cm Cartulina: 65x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Araña	1986	50 x 35 cm Cartulina: 65x 50 cm	Litografía	Papel
Hoz, Ángel de la	Escudo	1986	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	El vuelo	1988	33 x 25 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Mixta, fotografía, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Pectangulado	1989	65 x 50 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	El Faro de Suances	1989	65 x 50 cm	Mixta, fotografía, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Ondas	1990	31 x 24 cm Cartulina: 59 x 44 cm	Collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Ambito	1990	49 x 32 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Lomas azules	1990	59 x 34 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	la caída	1985	50 x 35 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título		32,5 x 22 cm	Mixta	Cartón
Hoz, Ángel de la	Sin título		32,5 x 22 cm	Mixta	Cartón
Hoz, Ángel de la	Forma I	1991	35 x 50 cm Cartulina: 65,5 x 50 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Forma II	1991	35 x 50 cm Cartulina: 65,5 x 50 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Forma III	1991	35 x 50 cm Cartulina: 65,5 x 50 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Forma IV	1991	35 x 50 cm Cartulina: 65,5 x 50 cm	Temple	Papel
Hoz, Ángel de la	Deducción	1995	65 x 50 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Consecuencia	1995	56 x 43 cm Cartulina: 65 x 46 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Construcción	1995	40 x 29 cm Cartulina: 65 x 51 cm	Mixta	Papel
Hoz, Ángel de la	Lábaro	1995	25 x 26 cm Cartulina: 60 x 50 cm	Acuarela	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	1999	70 x 50 cm	Mixta, collage	Papel

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	--------------------------------



10000098351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Hoz, Ángel de la	Los tres	2001	70 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Los seis	2001	51 x 65 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Conglomerado I	2002	37 x 26 cm Cartulina: 47 x 36 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Conglomerado III	2003	43 x 33 cm Cartulina: 70 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2006	65 x 50 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2007	56 x 39 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	39 x 55,5 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	50 x 65 cm	Mixta, collage	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	65 x 50 cm	Óleo	Papel
Hoz, Ángel de la	T X	2008	65 x 50 cm	Grabado, aguafuerte	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	43,5 x 50 cm	Mixta, collage, pigmentos, tela	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	56 x 39 cm	Mixta, collage, pigmentos, tela	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	70 x 51 cm	Mixta, collage, pigmentos, tela	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título	2009	51 x 60 cm	Mixta, collage, pigmentos, tela	Papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Inducciones)	1979	55 x 40 cm	Grabado	papel
Hoz, Ángel de la	Inducciones	1979	32 x 22 cm Cartulina: 65 x 50 cm	Grabado, Linoleum	papel
Hoz, Ángel de la	La paz de la guerra		65 x 50 cm	Fotografía, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	65 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	66 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	67 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	68 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	69 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	70 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	71 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	72 x 50 cm	Mixta, collage	papel
Hoz, Ángel de la	Sin título (Signos)	1982	73 x 50 cm	Mixta, collage	papel

Esta aceptación se efectúa sin condición o modalidad onerosa alguna de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. **SEGUNDO.** Destinar las obras al MAS (Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander y Cantabria) e incluirlas en el Inventario de Bienes municipales. **TERCERO.** Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para perfeccionar el presente Acuerdo.”

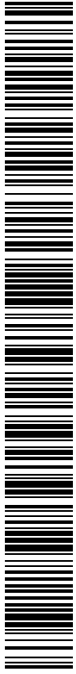
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CULTURA

693/6. CONCESIÓN de licencia de ocupación especial de la Plaza Alfonso XIII para la V edición de la Feria del Disco y del Coleccionismo. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDOS:** Vista la solicitud de Dña. Mara Ferreño Blanco (NIF ***1872*-*), en representación de Bandini Producciones, S.L. (CIF B-39651666), sobre permiso de la Plaza de Alfonso XIII para organizar la V edición de la Feria del Disco y del Coleccionismo, del 24 al 29 de agosto próximo, se dispone, de conformidad con la misma, **PRIMERO.** Conceder directamente a la citada Bandini Producciones, S.L. (CIF B-39651666), según lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la licencia para uso común especial normal de dominio público del espacio solicitado en la Plaza de Alfonso XIII del Ayuntamiento para la celebración de esta nueva Feria del Disco y del Coleccionismo, con estricta sujeción a las condiciones en el Anexo al presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Declarar para esta licencia la exención por interés público de la tasa por ocupación de dominio público conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 31/08/2021 09:14
---	---	------------------------------------



1000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Ordenanza nº 9-T, de conformidad con el informe obrante en el expediente, si bien esta exención quedará condicionada al cumplimiento por el autorizado de los compromisos asumidos en las normas del Anexo.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SERVICIOS SOCIALES

694/7. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Cántabra de Diabéticos para el programa *Apoyo a la transición tecnológica*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y Asociación Cántabra de Diabéticos para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación Cántabra de Diabéticos para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, para el ejercicio 2021. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 699,00 € a la Asociación Cántabra de Diabéticos, con CIF G-39231493, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48033, para el desarrollo del citado Convenio.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

695/8. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón para el programa *Apoyo a la transición tecnológica*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (ALCER Cantabria) para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (ALCER Cantabria) para el desarrollo programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, en el ejercicio 2021. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.300,00 €, a la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (ALCER Cantabria), con CIF G-39037445, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48029, para el desarrollo del citado Convenio.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

696/9. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Síndrome de Williams para el programa *Apoyo a la transición tecnológica*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Síndrome de Williams de Cantabria (ASW-Cantabria) para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación Síndrome de Williams de Cantabria (ASW-Cantabria) para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica* para el ejercicio 2021. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.700,00 €, a la Asociación Síndrome de Williams de Cantabria (ASW-Cantabria), con CIF G-39727060, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48036, para el desarrollo del citado Convenio.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

697/10. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Síndrome de Down para el programa *Apoyo a la transición tecnológica*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Síndrome de Down de Cantabria, para el desarrollo del programa *Apoyo a la transición tecnológica*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Fundación Síndrome de Down de Cantabria, para el desarrollo del programa *Apoyo a la transición tecnológica*, por un importe de 5.000,00 €, para el ejercicio 2021, de conformidad con el documento que se acompaña a esta Propuesta. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000,00 €, a la Fundación Síndrome de Down de Cantabria, con CIF G-39041397, con cargo a la partida nominativa 01025.2310.48002, para el desarrollo del citado Convenio.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

698/11. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica para los programas *Apoyo a la transición tecnológica* y *Fisioterapia*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica (CanELA) para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica* y el programa de *Fisioterapia*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica (CanELA) para el desarrollar los siguientes programas en el ejercicio 2021: Programa de *Apoyo a la Transición Tecnológica*, Programa de *Fisioterapia*. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 6.300,00 €, a la Asociación Cántabra de Esclerosis Lateral Amiotrófica (CanELA), con CIF G-39853395, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48030, para el desarrollo del citado Convenio.”

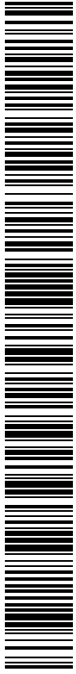
Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

699/12. INFORME de solicitud de licencia de actividad de clínica veterinaria sin rayos x, en la Calle La Gloria nº 72, instada por D. Carlos Ruiz-Zorrilla Echevarría, para su remisión a la Comisión de Comprobación Ambiental. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente instruido a instancia Carlos Ruiz-Zorrilla Echevarría se ha presentado escrito en solicitud de licencia de actividad de clínica veterinaria sin rayos x, a emplazar en la Calle La Gloria nº 72 – Bajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y con lo establecido en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Considerando que el artículo 69 del Decreto 19/2010 establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley de Cantabria 17/2006, las licencias para la realización de actividades o el establecimiento y funcionamiento de instalaciones, así como para su modificación sustancial, que puedan ser causa de molestias, riesgos o daños para las personas, sus bienes o el medio ambiente y no precisen de autorización ambiental integrada ni declaración de impacto ambiental, se otorgarán previa comprobación y evaluación de su incidencia ambiental, estando en todo caso sujetos a comprobación ambiental los proyectos, actividades e instalaciones enumeradas en los Anexos C de la citada Ley y del Reglamento. Por tanto, la actividad solicitada se encuentra sujeta a Informe de Comprobación Ambiental. La solicitud de la licencia de actividad tiene fecha de 18 de noviembre 2020, por lo que resulta de aplicación el citado Decreto 19/2010, que de conformidad con lo establecido en su disposición final segunda, entraba en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que se produjo el 31 de marzo de 2010. En base a ello, se han emitido los preceptivos informes técnicos favorables por los Servicios Municipales de Urbanismo e Ingeniería Industrial, y se han seguido en la tramitación del expediente todas las exigencias procedimentales establecidas tanto en el Título IV de la Ley de Cantabria 17/2006, como en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, incluyendo el trámite de información pública previsto en el artículo 74 del mismo. En este sentido, la Ley de Cantabria 17/2006 dispone, 37, que la Comisión para la Comprobación Ambiental recibirá, una vez finalizado el período de información pública, el expediente en tramitación, al que se unirán las alegaciones que se hubieran presentado, así como un Informe realizado por el Ayuntamiento sobre la actividad objeto de comprobación ambiental. Asimismo, el artículo 76 del Decreto 19/2010 señala que, cumplimentados los trámites previstos en el mismo, el Ayuntamiento remitirá el expediente íntegro a la Comisión para la Comprobación Ambiental, indicando igualmente que la remisión del expediente a la Comisión implicará la conformidad inicial del Ayuntamiento con el proyecto. Por cuanto antecede, el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	31/08/2021 09:14
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Vivienda que suscribe viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** Informar favorablemente la remisión del expediente incoado a instancia de Carlos Ruiz-Zorrilla Echevarría, en solicitud de licencia de actividad de clínica veterinaria sin rayos x, a emplazar en la Calle La Gloria nº 72 - Bajo, a la Comisión para la Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria, para que se emita el oportuno Informe de Comprobación Ambiental.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

700/13. INFORME de solicitud de licencia de actividad de obrador y venta de productos de panadería y pastelería, en la Calle Alonso nº 13, instada por Dña. Valentina Loredana Sav, para su remisión a la Comisión de Comprobación Ambiental. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente instruido a instancia Valentina Loredana Sav en solicitud de licencia de obrador y venta de productos de panadería y pastelería, a emplazar en la Calle Alonso nº 13 - Bajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y con lo establecido en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Considerando que el artículo 69 del Decreto 19/2010 establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley de Cantabria 17/2006, las licencias para la realización de actividades o el establecimiento y funcionamiento de instalaciones, así como para su modificación sustancial, que puedan ser causa de molestias, riesgos o daños para las personas, sus bienes o el medio ambiente y no precisen de autorización ambiental integrada ni declaración de impacto ambiental, se otorgarán previa comprobación y evaluación de su incidencia ambiental, estando en todo caso sujetos a comprobación ambiental los proyectos, actividades e instalaciones enumeradas en los Anexos C de la citada Ley y del Reglamento. Por tanto, la actividad solicitada se encuentra sujeta a Informe de Comprobación Ambiental. La solicitud de la licencia de actividad tiene fecha de 2 de noviembre de 2020, por lo que resulta de aplicación el citado Decreto 19/2010 que, de conformidad con lo establecido en su disposición final segunda, entraba en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que se produjo el 31 de marzo de 2010. En base a ello, se han emitido los preceptivos informes técnicos favorables por los Servicios Municipales de Urbanismo e Ingeniería Industrial, y se han seguido en la tramitación del expediente todas las exigencias procedimentales establecidas tanto en el Título IV de la Ley de Cantabria 17/2006, como en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, incluyendo el trámite de información pública previsto en el artículo 74 del mismo. En este sentido, la Ley de Cantabria 17/2006 dispone en su artículo 37, que la Comisión para la Comprobación Ambiental recibirá, una vez finalizado el período de información pública, el expediente en tramitación, al que se unirán las alegaciones que se hubieran presentado, así como un Informe realizado por el Ayuntamiento sobre la actividad objeto de comprobación ambiental. Asimismo, el artículo 76 del Decreto 19/2010 señala que, cumplimentados los trámites previstos en el mismo, el Ayuntamiento remitirá el expediente íntegro a la Comisión para la Comprobación Ambiental, indicando igualmente que la remisión del expediente a la Comisión implicará la conformidad inicial del Ayuntamiento con el proyecto. Por cuanto antecede, el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda que suscribe viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** Informar favorablemente la remisión del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

expediente incoado a instancia de Valentina Loredana Sav en solicitud de licencia de obrador y venta de productos de panadería y pastelería, a emplazar en la Calle Alonso nº 13 - Bajo, a la Comisión para la Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria, para que se emita el oportuno Informe de Comprobación Ambiental.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

701/14. INFORME de solicitud de licencia de ampliación de actividad a guardería con cocina y comedor, en la Calle Hermanos Calderón nº 24 - 26, instada por Escuela Tipi19, S. Coop., para su remisión a la Comisión de Comprobación Ambiental. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente instruido a instancia Escuela Tipi 19, S. Coop, se ha presentado escrito en solicitud de licencia de ampliación de licencia de actividad guardería a guardería con cocina y comedor, a emplazar en la Calle Hermanos Calderón nºs 24 - 26 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y con lo establecido en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Considerando que el artículo 69 del Decreto 19/2010 establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley de Cantabria 17/2006, las licencias para la realización de actividades o el establecimiento y funcionamiento de instalaciones, así como para su modificación sustancial, que puedan ser causa de molestias, riesgos o daños para las personas, sus bienes o el medio ambiente y no precisen de autorización ambiental integrada ni declaración de impacto ambiental, se otorgarán previa comprobación y evaluación de su incidencia ambiental, estando en todo caso sujetos a comprobación ambiental los proyectos, actividades e instalaciones enumeradas en los Anexos C de la citada Ley y del Reglamento. Por tanto, la actividad solicitada se encuentra sujeta a Informe de Comprobación Ambiental. La solicitud de la licencia de actividad tiene fecha de 25 de enero de 2021, por lo que resulta de aplicación el citado Decreto 19/2010, que, de conformidad con lo establecido en su disposición final segunda, entraba en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que se produjo el 31 de marzo de 2010. En base a ello, se han emitido los preceptivos informes técnicos favorables por los Servicios Municipales de Urbanismo e Ingeniería Industrial, y se han seguido en la tramitación del expediente todas las exigencias procedimentales establecidas tanto en el Título IV de la Ley de Cantabria 17/2006, como en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, incluyendo el trámite de información pública previsto en el artículo 74 del mismo. En este sentido, la Ley de Cantabria 17/2006 dispone, en su artículo 37, que la Comisión para la Comprobación Ambiental recibirá, una vez finalizado el período de información pública, el expediente en tramitación, al que se unirán las alegaciones que se hubieran presentado, así como un Informe realizado por el Ayuntamiento sobre la actividad objeto de comprobación ambiental. Asimismo, el artículo 76 del Decreto 19/2010 señala que, cumplimentados los trámites previstos en el mismo, el Ayuntamiento remitirá el expediente íntegro a la Comisión para la Comprobación Ambiental, indicando igualmente que la remisión del expediente a la Comisión implicará la conformidad inicial del Ayuntamiento con el proyecto. Por cuanto antecede, el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda que suscribe viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente: **ACUERDO:** Informar favorablemente la remisión del expediente incoado a instancia de Escuela TIPI 19, S. Coop, en solicitud de licencia de ampliación de licencia de actividad guardería a guardería

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14

con cocina y comedor, a emplazar en la Calle Hermanos Calderón nºs 24 - 26, a la Comisión para la Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria, para que se emita el oportuno Informe de Comprobación Ambiental.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SALUD

702/15. DESESTIMACIÓN de recurso de reposición interpuesto por Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., contra la imposición de multas coercitivas por incumplimiento de órdenes de limpieza de solares sitios en Monte. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Juventud, Educación y Salud, del siguiente tenor literal:

“D. Francisco García Díaz, en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF B-39393921, interpone recurso de reposición contra las Resoluciones de la Concejala de Juventud, Educación y Salud, de 14 de abril de 2021, de imposición de multas coercitivas de 300,51 €, por incumplimiento de las órdenes de ejecución de la limpieza de solares de su propiedad siguientes: Referencias catastrales 2732005VP3123D0001HQ, 2732008VP3123D0001BQ, 2732014VP3123D0001QQ, 2732026VP3123D0001DQ, dirección Calle Reconorio nº 21 J-G-D-C, que ha dado lugar al expediente SAL.INS.2021.00002; Resconorio nº 1019 - 9A - 7B - 1023, con referencias catastrales 2934513VP3123D0001YQ, 2934517VP3123D0001LQ, 2934518VP3123D0001TQ, 3034001VP3133C0001DL, que ha dado lugar al expediente SAL.INS.2021.00003; Referencias catastrales 2732016VP3123D0001LQ, 2732010VP3123D0001AQ, dirección Repuente nº 21 F - 19, que ha dado lugar al expediente SAL.INS.2021.00004; y referencia catastral 3034007VP3133C0001ZL, dirección Barrio San Miguel 3, que ha dado lugar al expediente SAL.INS.2021.00006. Alegando, en síntesis, lo siguiente: *Que hace meses se encargó la limpieza de dicha unidad. La limpieza, por su extensión llevó casi una semana y se usaron tractores y maquinarias especiales. Adicionalmente a la limpieza de dicha unidad se ubicaron piedras con el objeto de impedir el arrojado de vertidos por parte de personas ajenas a la finca. Tras dicha limpieza, que si no perfecta, ha dejado la finca en óptimas condiciones se giran cuatro multas para fincas ubicadas dentro de una misma unidad. Se debería tener en cuenta por parte del Ayuntamiento el esfuerzo que se ha hecho en limpiar no solo la finca sino los vertidos que de manera incontrolada están depositadas personas ajenas a las fincas. Por todo lo anterior solicita que se tenga en cuenta antes de multar si la propiedad ha efectuado o no trabajo alguno y, caso de girar multa solo se hagan como una única unidad ya que todas están relacionadas con la misma finca.* Fundamentos de derecho: 1º) Los informes elaborados por los agentes de la autoridad desplazados al efecto de verificar el cumplimiento de las órdenes de ejecución cursadas contradicen la versión de la mercantil recurrente de que se han realizado tareas de limpieza, así se indica en dichos informes: Respecto de las fincas con referencias catastrales 2732005VP3123D0001HQ, 2732008VP3123D0001BQ, 2732014VP3123D0001QQ y 2732026VP3123D0001DQ, no se ha producido ninguna actuación, continuando en el mismo estado que se comunicó en el informe policial anterior nº 5288/2021. Sobre los restos vegetales de plumeros de la Pampa cortadería selloana, desbrozados y depositados, continúan germinando dichos ejemplares invasivos. Existen zonas perimetrales con matorral y zarza sin acondicionar. Hacer constar que sobre el solar 2732026VP3123D0001DQ, se ha producido su acondicionamiento por error, ya que según informan vecinos de la zona, personal ajeno a la titularidad han acondicionado fincas anexas y han tratado también ésta. Respecto de las fincas con



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

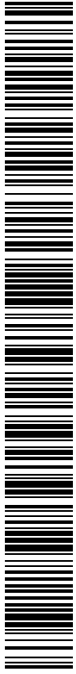
referencias catastrales con referencias catastrales 2934513VP3123D0001YQ, 2934517VP3123D0001LQ, 2934518VP3123D0001TQ y 3034001VP3133C0001DL, no se ha realizado ninguna tarea de limpieza o acondicionamiento. Hacer constar que entrevistados con una responsable de la sociedad sobre la que se está efectuando dicha invasión vegetal, manifiesta que están sufriendo invasión de roedores desde dichas fincas, introduciéndose en el interior del supermercado. Se observa por los agentes, un roedor muerto en dicha ubicación. Existe raticida colocado por dicha sociedad perjudicada junto a los solares, al igual que los restos vegetales que han tenido que podar ellos mismos y que invadían su propiedad, a consecuencia de la falta de mantenimiento por parte de la titularidad de los solares abajo reseñados. Respecto de las fincas con referencias catastrales 2732016VP3123D0001LQ y 2732010VP3123D0001AQ, no se ha producido ninguna actuación modificación sobre los mismos, continuando en el mismo estado que se comunicó en el informe policial anterior nº 5297/2021. Sobre los restos vegetales de plumeros de la Pampa cortaderia selloana, desbrozados y depositados, continúan germinando dichos ejemplares invasivos. Existen zonas perimetrales con matorral y zarza sin acondicionar. Respecto de la finca con referencia catastral 3034007VP3133C0001ZL, personados en el lugar de actuación el día 22 de marzo de 2021, comprueban como el solar inspeccionado se encuentra en la misma situación que visitas anteriores. 2º) De los referidos informes se infiere que, aun cuando en algunas de las fincas se hubieran realizado hace meses tareas de limpieza, los restos vegetales depositados y no retirados han germinado, por lo que sin las necesarias labores de mantenimiento periódico la situación de insalubridad se repite en el tiempo. Los referidos informes gozan de la presunción de veracidad y carácter probatorio que les confiere el artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3º) En relación con la petición de que las multas se refieran a las unidades en que se encuentran enclavadas las fincas, carece de sustento jurídico. Debe tenerse en cuenta, además, que se ha instruido una multa por cada denuncia que han formulado los agentes, las cuales se refieren, en algunas ocasiones, a varias fincas, siguiéndose, en estos casos, un único expediente, atendiendo a un criterio de proporcionalidad. Por tanto, visto el artículo 200.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. La Concejala de Juventud, Educación y Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco García Díaz, en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF B-39393921, contra la Resolución de la Concejal de Juventud, Educación y Salud, de 14 de abril de 2021, de imposición de multas coercitivas de 300,51 €, por incumplimiento de las ordenes de ejecución de la limpieza de solares de su propiedad con las referencias catastrales indicadas. **SEGUNDO.** Reiterar la orden de limpieza de los inmuebles, lo que deberá producirse en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de este Acuerdo. El incumplimiento de lo anterior podría dar lugar a la imposición de nuevas multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria de las labores de limpieza por la Administración a cargo del interesado.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

TURISMO

703/16. APROBACIÓN del Anexo al Convenio de colaboración suscrito con el I.E.S. Peñacastillo para actividades, información y promoción turística. Se da cuenta de una Propuesta

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

del Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

“La Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Anexo económico correspondiente al año 2021 del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y el I.E.S. Peñacastillo (NIF Q-3968377-F), para la realización de actividades turísticas, información turística y promoción turística. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto de 2.000,00 € (dos mil euros) a favor del I.E.S. Peñacastillo (NIF Q-3968377-F), de conformidad con el Anexo económico correspondiente al año 2021 de acuerdo al Convenio de colaboración suscrito entre el mencionado Centro y el Ayuntamiento de Santander (de fecha 8 de septiembre de 2017), con cargo a la partida 01015.4320.48003 del Presupuesto municipal para 2021.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

704/17. APROBACIÓN de la solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria para el funcionamiento de la Oficina de Turismo. Se da cuenta de una Propuesta del Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

“La Concejala de Turismo, Comercio, Mercados, Consumo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la solicitud de la subvención a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria (Orden IND/40/2021 de 27 de julio) destinada al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos para funcionamiento de las Oficinas de información turística, por importe de 16.000 €. **SEGUNDO.** Autorizar a Miriam Díaz Herrera, Concejala de Turismo, Comercio, Mercados, Consumo y Relaciones Institucionales, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la solicitud y tramitación de la subvención de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria (Orden IND/40/2021 de 27 de julio) destinada al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

705/18. APROBACIÓN de la solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria para el programa Baños de Ola. Se da cuenta de una Propuesta del Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

“La Concejala de Turismo, Comercio, Mercados, Consumo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la solicitud de la subvención a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria (Orden IND/40/2021 de 27 de julio) destinada al fomento de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

actividades turísticas por Ayuntamientos para la ejecución de la programación de los *Baños de Ola* 2021, Fiesta declarada de Interés turístico regional, por importe de 18.000 €. **SEGUNDO.** Autorizar a Miriam Díaz Herrera, Concejala de Turismo, Comercio, Mercados, Consumo y Relaciones Institucionales, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la solicitud y tramitación de la subvención de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria (Orden IND/40/2021 de 27 de julio) destinada al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DINAMIZACIÓN SOCIAL

706/19. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con Consort Music, S.L., para los conciertos *La Plaza*, que se celebrarán en la Plaza de Toros. Se da cuenta de una Propuesta del Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, del siguiente tenor literal:

“El área de Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, en el marco de las actividades a desarrollar durante la época estival de 2021, quiere celebrar en la capital cántabra un espectáculo que busca dinamizar la ciudad, contribuir al turismo, generar actividad económica y empleo al mismo tiempo, fomentar la participación de los ciudadanos en actividades de carácter cultural. Especialmente en estos momentos muy complicados para el sector del ocio y la cultura, derivados de la pandemia causada por la COVID-19. El proyecto presentado por D. Manuel Gutiérrez López, en nombre y representación de Consort Music, S.L., para la organización *La Plaza*, a celebrar entre los días 2 al 16 de septiembre, incluyendo labores de montaje y desmontaje, se ajusta a las necesidades planteadas por el Consistorio santanderino. Previo informe de los Servicios Municipales implicados, así como, los demás trámites y diligencias de este expediente, la Concejala Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y D. Manuel Gutiérrez López, con DNI ***370*.*, en nombre y representación de Consort Music, S.L., con CIF B-39496096, para la realización del ciclo de conciertos denominado *La Plaza* en la Plaza de Toros, así como la ocupación del dominio público necesario para el aparcamiento de vehículos y demás servicios auxiliares para el desarrollo de la actividad, desde el 2 hasta el 16 de septiembre de 2021, incluyendo labores de montaje y desmontaje. **SEGUNDO.** Autorizar y disponer un gasto, por un importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 €), IVA incluido, en concepto de patrocinio a favor de Consort Music, S.L. El gasto será imputable a la partida de Dinamización Social 01016.3380.22697 del Presupuesto General vigente. Ref. RC 220210015290. **TERCERO.** Será por su cuenta de Consort Music, S.L., como únicos organizadores de los eventos, todos los gastos necesarios para su desarrollo, tanto los relativos a la producción como al pago de los cachés de los grupos que intervengan, sin que el Ayuntamiento asuma compromiso alguno en este sentido. Asimismo, la entidad contratará bajo su exclusiva responsabilidad a los profesionales necesarios, debiendo cumplir con todas las obligaciones en materia tributaria, relaciones laborales, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo o cualesquiera otras de carácter general que se encuentren vigentes. En ningún caso el Ayuntamiento asumirá responsabilidad o vinculación alguna respecto a proveedores o personal empleado. **CUARTO.** Facultar a la Concejala Delegada de Dinamización Social, la firma del presente Convenio.”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14



10000098a3351b0e38407e53ad080c358

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las trece horas y cincuenta minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	31/08/2021 09:14